



Factura: 001-001-000009271



20161205004P02660

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161205004P02660						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2016, (11:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707612824	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME SANTAMARIA BARNEY NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710725290	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			QUEVEDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7590.00						

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA JATUNHUAYRA COMPAÑIA
LIMITADA. *****

CUANTIA: 7,590.00*****

En la ciudad de Quevedo cabecera
cantonal del mismo nombre, Provincia de
Los Ríos, República del Ecuador hoy
dieciocho de Mayo del año dos mil
dieciséis, ante mí Doctor Boris Villao,
Notario Cuarto Titular de este Cantón,
comparecen: El señor: Carlos Fernando
Castro Vergara y cónyuge Nelda Soraya
Valdiviezo Campoverde, casados,
Empresario y artesana respectivamente,
en calidad de CEDENTES; y por otra parte
el señor Barney Nicolás Jácome
Santamaría, casado, Empresario, en
calidad de CESIONARIO; Los
comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en esta Ciudad, a quienes de
conocerlos en este acto doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura a la que proceden con
amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta que
es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de escrituras públicas a su



DR. BORIS VILLAGO GONZALEZ
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



1 cargo, sírvase insertar una de Cesión de
2 Participaciones de la Compañía
3 JATUNHUAYRA CIA. LTDA., contenida en
4 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
5 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del
6 presente instrumento comparecen el
7 señor Carlos Fernando Castro Vergara y
8 cónyuge Nelda Soraya Valdiviezo
9 Campoverde, casados; por sus propios
10 derechos, como propietarios de ciento
11 seiscientos cuarenta y seis (646)
12 participaciones a la que para efectos de
13 ésta escritura pública se podrá designar
14 simplemente como "El Cedente", por otra
15 parte, por sus propios derechos, el señor
16 Barney Nicolás Jácome Santamaría,
17 casado, por sus propios derechos, a quien
18 para efectos de esta cesión podrá
19 designársele como "El Cesionario". Los
20 comparecientes son todos hábiles para
21 contratar y obligarse civilmente.-
22 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
23 Uno.- JATUNHUAYRA COMPAÑÍA
24 LIMITADA se constituyó mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario
26 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr.
27 Rodrigo Salgado Valdez, el seis de
28 noviembre de mil novecientos noventa y

1 dos, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quevedo el veintiocho de enero de
3 mil novecientos noventa y tres, con un
4 capital de \$ 3,696.00 Dólares de los
5 Estados Unidos de América, dividido en
6 novecientas veinticuatro participaciones
7 (924) participaciones sociales de cuatro
8 dólares cada una. Dos.- a) Mediante la
9 escritura pública otorgada ante el Notario
10 Cuarto del cantón Quevedo Abogado Félix
11 Lara Castro, el dieciséis de febrero del dos
12 mil, el señor Jorge Montalvo Chiriboga
13 cedió diecinueve participaciones a favor
14 del señor Carlos Fernando Castro Vergara,
15 inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quevedo el veintiocho de marzo
17 del dos mil; b) Mediante la escritura
18 pública otorgada ante el Notario Cuarto
19 del cantón Quevedo Abogado Félix Lara
20 Castro, el trece de marzo del año dos mil
21 ocho, los herederos de Jens Horst
22 Marzhan Boelsen cedieron 324
23 participaciones a favor del señor Carlos
24 Fernando Castro Vergara, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Quevedo el
26 quince de enero del año dos mil nueve; c)
27 Mediante la escritura pública otorgada
28 ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo

1 Abogado Félix Lara Castro, el veintitrés de
2 julio del dos mil diez, el señor Jorge
3 Montalvo Chiriboga cedió ciento treinta y
4 nueve participaciones a favor del señor
5 Carlos Fernando Castro Vergara, inscrita
6 en el Registro Mercantil del cantón
7 Quevedo el veinticinco de agosto del año
8 dos mil diez; d) Mediante la escritura
9 pública otorgada ante el Notario Cuarto
10 del cantón Quevedo Abogado Félix Lara
11 Castro, el veintiocho de marzo del año dos
12 mil once, la compañía Jatunhuayra cedió
13 164 participaciones a favor del señor
14 Carlos Fernando Castro Vergara, inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón
16 Quevedo el veintisiete de abril del año dos
17 mil once; e) Que mediante escritura
18 pública celebrada el quince de diciembre
19 del año dos mil quince, se realizó un
20 aumento de capital a Usd. CINCUENTA MIL
21 OCHOCIENTOS VEINTE Dólares de los
22 Estados Unidos de América, dividido en
23 novecientas veinticuatro participaciones
24 (924) participaciones sociales de
25 cincuenta y cinco dólares cada una, la
26 misma que se encuentra debidamente
27 inscrita en el Registro mercantil el
28 veintiuno de diciembre del año dos mil

DR. BORIS VILLAGO GONZALEZ
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

1 quince. Tres).- La Junta General
2 Extraordinaria Universal de Socios de
3 JATUNHUAYRA COMPAÑÍA LIMITADA,
4 reunida el dieciséis de mayo del año dos
5 mil dieciséis cuya acta se agrega, autorizó
6 la cesión y transferencia de
7 participaciones del señor Carlos Fernando
8 Castro Vergara a favor del señor Barney
9 Nicolás Jácome Santamaría ciento sesenta
10 y uno (161) participaciones. CLÁUSULA
11 TERCERA: Cesiones de Participaciones.-
12 Con los antecedentes expuestos, el señor
13 Carlos Fernando Castro Vergara y su
14 cónyuge Nelda Soraya Valdiviezo
15 Campoverde, por sus propios derechos,
16 debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria Universal de Socios
18 de la compañía JATUNHUAYRA COMPAÑÍA
19 LIMITADA, realiza la siguiente cesión:
20 UNO.- Cede a favor del señor Barney
21 Nicolás Jácome Santamaría, ciento sesenta
22 y uno (161) participaciones; Como efecto
23 de ésta cesión "El Cedente" no conservará
24 ninguna de las participaciones sociales. La
25 presente transferencia incluye, a favor del
cesionario, todos los derechos que
corresponden a las participaciones
sociales objeto de éste contrato, sin que



1 "El Cedente" se hubiere reservado para sí,
2 ninguno respecto de las participaciones
3 que transfiere. En virtud de lo anterior, el
4 capital social de la compañía queda
5 integrado acorde al cuadro que se agrega.
6 CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las
7 participaciones sociales objeto de cesión
8 han sido transferidas por el valor de Siete
9 mil Quinientos Noventa Dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$ 7.590.0),
11 que "El Cedente" declara haber recibido
12 del cesionario a su entera satisfacción, sin
13 que tenga derecho ni reclamo que
14 formular por éste concepto. CLÁUSULA
15 QUINTA: Marginación.- El señor Notario
16 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr.
17 Rodrigo Salgado Valdez, sentará las
18 razones correspondientes a las
19 presentes cesiones, al margen de la matriz
20 de la escritura pública de constitución de
21 la compañía JATUNHUAYRA COMPAÑÍA
22 LIMITADA, otorgada el seis de
23 noviembre de mil novecientos noventa y
24 dos. CLÁUSULA SEXTA: Gastos e
25 Impuestos.- Todos los gastos e impuestos
26 ocasionados por este contrato, serán de
27 cuenta del cesionario. CLÁUSULA
28 SEPTIMA.- La cuantía de la Presente

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203211576

Nombres del ciudadano: VALDIVIEZO CAMPOVERDE NELDA SORAYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: VALDIVIEZO JUAN RICARDO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE QUINCHE MARINA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: BORIS ARGENIO VILLAO GONZALEZ - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4 - LOS RIOS - QUEVEDO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.10 18:49:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1087832





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203211576
Nombre: VALDIVIEZO CAMPOVERDE NELDA SORAYA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 049-0142

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4 - LOS RIOS - QUEVEDO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1087832



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE N° 170761282-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO VERGARA
CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELDA SORAYA
VALDIVIEZO CAMPOVERDE





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO LUNA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERGARA JURADO ELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUEVEDO 2013-09-05

FECHA DE EXPIRACION 2023-09-05

Director General

Uso del Ciudadano



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1707612824

008 - 0239 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUEVEDO SAN CARMELO
CANTÓN PARROQUIA 8 ZONA

Presidente de la Junta

Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CECILLA
CIUDAD QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME MEDINA SEGUNDO NICOLAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUEVEDO
2011-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERIE M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELENA
SUZ HERVAS

1710725290




INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME MEDINA SEGUNDO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTAMARIA LAJAS MARTIN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUEVEDO
2011-11-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-28

ES1710725290




Dr. Boris Villa Gonzalez
NOVIARIO CLARIN DE QUEVEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

017
017-0130 1710725290
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JACOME SANTAMARIA BARNEY NICOLAS

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	BAN CAIBLO	
QUEVEDO		
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1707612824
Apellidos y nombres: CASTRO CARLOS FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
Fecha de nacimiento: 15/02/1963
Fecha de expedición: 05/09/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VALDIVIEZO CAMPOVERDE NELDA SORAYA
Fecha de matrimonio: 08/05/1991
Apellidos y nombres de la madre: ***
Apellidos y nombres del padre: CASTRO LUNA MANUEL

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTA DE QUEVEDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 008-0239

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1202425771
Número Único de Verificación (NUV): 712454
Uso exclusivo para: LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4
 LOS RIOS/QUEVEDO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



712454

Fecha Emisión: 18/05/2016 11:13:18
Válido Hasta: 18/05/2016 11:13:18

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.18 11:12:34
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Barney Jacome

Cédula: 1710725290
Apellidos y nombres: JACOME SANTAMARIA BARNEY NICOLAS
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
Fecha de nacimiento: 02/11/1969
Fecha de expedición: 23/11/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RUIZ HERVAS MARIA ELENA
Fecha de matrimonio: 15/03/2002
Apellidos y nombres de la madre: SANTAMARIA LAJAS MARITZA
Apellidos y nombres del padre: JACOME MEDINA SEGUNDO NICOLAS

NOTARIO CUANTO QUEVEDO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 017-0139

La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

!.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1202425771
Número Único de Verificación (NUV): 712468
Uso exclusivo para: LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4
 LOS RIOS/QUEVEDO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



712468

Fecha Emisión: 18/05/2016 11:13:43
Válido Hasta: 18/05/2016 11:13:43

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.18 11:12:59
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JATUNHUAYRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quevedo, el día lunes dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicada en el Km. 2 de la vía a Valencia (entrada a Cañalito); se reúnen los señores socios de la COMPAÑÍA JATUNHUAYRA CIA. LTDA.: el Señor Licenciado Carlos Fernando Castro Vergara, por sus propios derechos, propietario de Seiscientos cuarenta y seis participaciones (646) participaciones, el señor Barney Nicolás Jácome Santamaría, por sus propios derechos, propietario de Ciento treinta y nueve (139) participaciones, y la señora Ingeniera Dexi Marjorie Valero Zambrano, por sus propios derechos, propietaria de Ciento treinta y nueve (139) participaciones.

Los socios son propietarios de la totalidad de las participaciones en el capital social pagado de la compañía esto es, Cincuenta mil Ochocientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (50.820.00), cada una por el valor de Cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos cada una (US\$55.00).

Preside la junta el titular Señor Barney Nicolás Jácome Santamaría, y actúa el secretario titular Señor Licenciado Carlos Fernando Castro Vergara, Gerente de la compañía.

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar el único punto del orden del día:

- Autorización para la cesión y transferencia de ciento sesenta y un (161) participaciones del señor Carlos Fernando Castro Vergara a favor del Sr. Barney Nicolás Jácome Santamaría.

La Junta General aprueba por unanimidad el único punto del orden del día puesto a consideración y de inmediato procede a tratarlo:

Único Punto del orden del Día.-

El Socio Señor Carlos Fernando Castro Vergara manifiesta que es de su interés ceder y transferir Ciento sesenta y un (161) participaciones a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los estatutos sociales y, a lo establecido en la Ley de Compañías, o a favor de los socios o un tercero que se mencione, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El socio señor Barney Nicolás Jácome Santamaría manifiesta que es de su interés adquirir esas ciento sesenta y un (161) participaciones. Con los antecedentes expuestos, el socio interesado, solicita la autorización correspondiente.

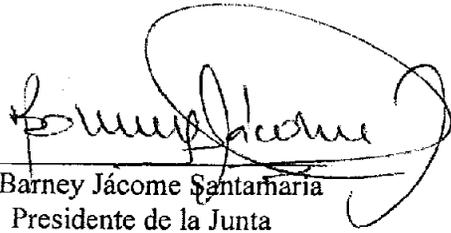
La junta, de forma unánime resuelve autorizar la cesión y transferencia de Ciento sesenta y un (161) participaciones ahora de propiedad del Señor Carlos Fernando Castro Vergara a favor del señor Barney Nicolás Jácome Santamaría.



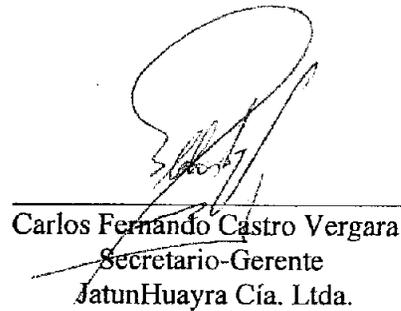
El señor Carlos Fernando Castro Vergara manifiesta que sobre la cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa ratificación a la renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar la Compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

A las 11h30 se levanta la sesión.



Barney Jácome Santamaría
Presidente de la Junta



Carlos Fernando Castro Vergara
Secretario-Gerente
JatunHuayra Cía. Ltda.



Dexi Marjorie Valero Zambrano
Socia

CUADRO 1. Capital Social de la Compañía **JatunHuayra** con las Acciones Transferidas.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Carlos Fernando Castro Vergara	485 (52.49%)	26,675.00
Barney Nicolás Jácome Santamaría	300 (32.47%)	16,500.00
Dexi Marjorie Valero Zambrano	139 (15.04%)	7,645.00
TOTAL PARTICIPACIONES	924 (100%)	50,820.00 US\$

1 Escritura Pública por su naturaleza es
2 Indeterminada. Usted señor Notario,
3 cumplirá con las demás formalidades de
4 estilo para la validez de este
5 instrumento.- Firmado) Abogada Dolores
6 Carriel Páez; Registro Profesional número
7 seiscientos ocho de Los Ríos.- Hasta aquí
8 la Minuta que los comparecientes
9 aprueban y, Yo el Notario protocolizo a
10 escritura pública, para que surta sus
11 efectos legales consiguientes.
12 Documentos habilitantes agregados.
13 Leído que les fue a los comparecientes
14 esta escritura íntegramente por mí el
15 Notario, dichos otorgantes se afirman, se
16 ratifica y firma conmigo en unidad de
17 acto de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 **CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA**
21 **C.C.No. 170761282-4. CEDENTE**

22
23
24 **NELDA SORAYA VALDIVIEZO CAMPOVERDE**
25 **C.C.No. 120321157-6. CEDENTE**

26
27 **BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARÍA**
28 **C.C.No. 171072529-0. CESIONARIO**

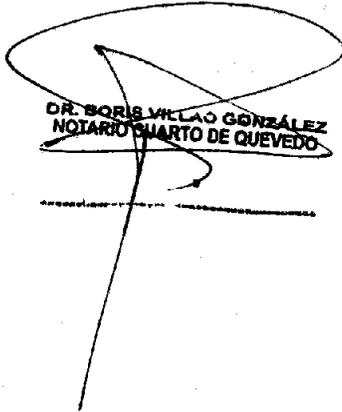


Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI EL NOTARIO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMER COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO HOY DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


DR. BORIS VILLO GONZÁLEZ
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO





Factura: 002-002-000010154



20161701029000563

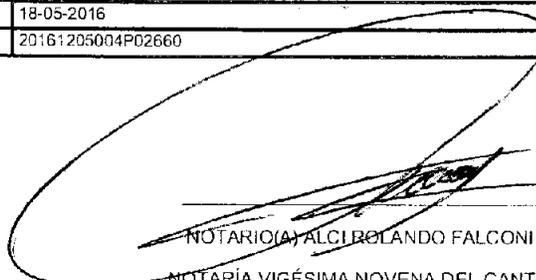
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000563

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2016, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JATUNHUAYRA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1992
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707612824
JACOME SANTAMARIA BARNEY NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710725290

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161205004P02660


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





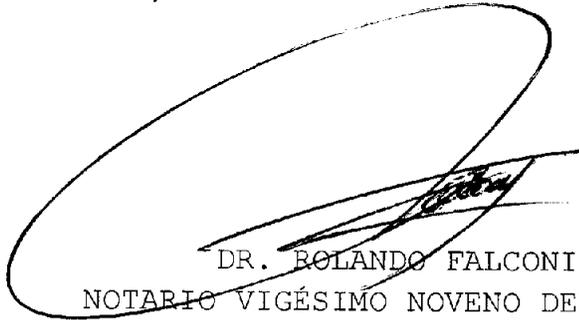
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JATUNHUAYRA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 06 de noviembre de 1992, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quevedo, el 18 de Mayo de 2016, por el señor CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA y la señora NELDA SORAYA VALDIVEZO CAMPOVERDE, a favor de BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARIA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 06 DE JUNIO DE 2016.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 628

Fecha de Repertorio: 07-jun-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de junio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES.... No. 2 en las fojas 6 a 11 del Tomo 1 celebrado entre: ([VALDIVIEZO CAMPOVERDE NELDA SORAYA en calidad de CEDENTE], [CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO en calidad de CEDENTE], [JACOME SANTAMARIA BARNEY NICOLAS en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
JATUNHUAYRA COMPANIA LIMITADA	1290067037001	358	Cesión de Participaciones

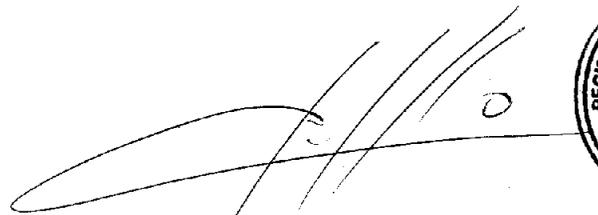
QUEVEDO, martes 14 de junio de 2.016

Impreso a las: 9:59:26

Elaborado por: Ab.Lorena Herrera



4*


Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

